Resolución N°..443../2014

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS Nº 1 Y 2 Y SE DECLARAN DESIERTO LOS ITEMS 3, 4 Y 5 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2014 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 04 de diciembre de 2014.

VISTO: El Memorándum N° 382/2014 de fecha 02 de octubre de 2014, remitido por la Dirección de Talentos Humanos, por el cual, se solicita el llamado para la "Adquisición de Uniformes" y se remite el listado de los bienes a adquirir con sus respectivas especificaciones técnicas y precios referenciales.

El Informe de Evaluación de fecha 02 de diciembre de 2014, elevado por el Comité de Evaluación, constituido por Resolución N° 393/14, en el cual se recomienda adjudicar los ítems N° 1 y 2 a la firma MKT S.R.L. de la Contratación Directa N° 26/2014 "Adquisición de Uniformes" y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 336/2014, se aprueba la carta de invitación y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a proceder al Llamado para la Contratación Directa N° 26/2014 "Adquisición de Uniformes" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Que, el Dictamen de la Asesoría Jurídica Institucional N° 83/2014, recomienda la firma de la Resolución de Adjudicación y la comunicación de dicho acto a las instancias pertinentes.

Que, el Artículo 34.- Procedimiento de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b) ... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;".

Es copia fiel del original

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N° 443/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS Nº 1 Y 2 Y SE DECLARAN DESIERTO LOS ITEMS 3, 4 Y 5 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2014 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que, el Artículo 28.- Adjudicación de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".

Que, el Articulo N° 30.- Declaración de Licitación Desierta de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece cuanto sigue: "Una licitación se declarara desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna".

Que, el proceso para la adquisición de uniformes, se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones 2014, con ID N° 282.701.-, en el Subgrupo Objeto del Gasto 320 "Textiles y Vestuarios", del Presupuesto del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

ART. 1º ***ADJUDICAR,*** la Contratación Directa Nº 26/2014 "Adquisición de Uniformes", del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social conforme al siguiente detalle:

Empresa	RUC	Ítems	Monto Adjudicado IVA incluido
MKT S.R.L	80066705-0	1 y 2	33.320.000

Es copia fiel del original

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N°..443/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS Nº 1 Y 2 Y SE DECLARAN DESIERTO LOS ITEMS 3, 4 Y 5 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2014 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ART. 2º *DECLARAR DESIERTO,* los Ítems 3, 4 y 5 del llamado a Contratación Directa Nº 26/2014 "Adquisición de Uniformes", del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ART. 3º *COMUNICAR,* a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Es copia fiel del original

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL